

Tacuarembó, 9 de junio de 2017.

Dec:11/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 8 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 22 Ediles presentes, el siguiente Decreto

VISTO; el Expediente Interno N° 73/17, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL MTRA. ALICIA CHIAPPARA Y SUPLENTE DE EDIL EMILIO MAIDANA, presentan anteproyecto de Resolución proponiendo declarar de Interés Cultural, el evento organizado por la Escuela de Danzas “Rumbo Norte”, a realizarse el 10 de junio próximo en Club Tacuarembó*”;-----

CONSIDERANDO I; que dicho evento cultural, contará con la actuación de la Orquesta Tacuarembó, y con el acompañamiento de la Escuela de Danzas-----

CONSIDERANDO II; que la mencionada declaratoria cuenta, con el aval del Ejecutivo Departamental, resaltando la puesta en escena de un cuerpo de baile de gran trayectoria a nivel nacional, como la participación en el concurso de danzas folclóricas, en Nueva Helvecia, departamento de Colonia, y a nivel internacional, en el intercambio cultural con “*CTG Farroupiha*”, Universidad del Estado de Rio Grande do Sul, Brasil, en el año 2014-----

CONSIDERANDO III; que cuenta con una conformación de 22 bailarines, y el apoyo de la bailarina Carol da Silva en técnicas de Ballet, y el Técnico en Acompañamiento Terapéutico y bailarín Oscar Luz, sensibilizándolos sobre la importancia del trabajo con el cuerpo y el aprendizaje de la danza;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, el Artículo 5° del Decreto 31 del 12/11/15 de este Organismo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

DECRETA

Artículo 1ro.- Declárese *de Interés Cultural*, al evento organizado por la Escuela de Danzas “**Rumbo Norte**”, a realizarse en salones de Club Tacuarembó, el día 10 de junio de 2017

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Dgs/els